



PROYECTO:	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	CONTROL:	DE OFICIO
Nombre completo del PRESUNTO RESPONSABLE:	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP.	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
Cédula de Identidad:	1768182710001	SOLICITUD o Expediente:	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN/GADDMQ-AMC-DMIP-2023-0347-M/GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

En el caso de ser DENUNCIA:

DENUNCIADO:

DENUNCIANTE:

CÉDULA:

CÉDULA:

IDENTIFICACION PREDIAL:		CROQUIS
CLAVE CATASTRAL:	33013 16 002	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	QUITUMBE	
PARROQUIA/ BARRIO:	LA ECUATORIANA / MANUELA SAENZ	
CALLE:	OE12	
NUMERACIÓN:	-	
INTERSECCIÓN:	S55A	
PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	
DERECHOS Y ACCIONES:	NO	
ZONIFICACIÓN:	D3 (D203-80)	
ÁREA CONSTRUCCIÓN:	55,63 m ² (SEGÚN IRM)	

DOCUMENTACIÓN RELEVANTE ENTREGADA EN CARPETA O DENUNCIA

FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
29-10-2021	MIDUVI-OTSP-2021-1210-O	Respuesta a Solicitud de Información referente a los proyectos que se han desarrollado y se encuentran en proceso de ejecución en el Distrito Metropolitano de Quito a cargo del MIDUVI en el marco "Plan Casa para Todos".	
17-05-2022	GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M	Verificación a proyectos referentes a la recomendación Nro.7, Examen Especial DNA2-0061-2021.	
25-01-2023	GADDMQ-AMC-DMIP-2023-0347-M	Verificación a proyectos referentes a la recomendación Nro.7, Examen Especial DNA2-0061-2021.	

INFORMACIÓN EN SISTEMA SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)





PROYECTO:	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	CONTROL:	DE OFICIO
Nombre completo del PRESUNTO RESPONSABLE:	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP.	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
Cédula de Identidad:	1768182710001	SOLICITUD o Expediente:	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN/GADDMQ-AMC-DMIP-2023-0347-M/GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

ANTECEDENTES:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M de 17 de Mayo de 2022, en el cual se solicita y menciona: "(...) En atención al memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0142-M, en el que se solicita: "(...) En referencia a la recomendación Nro. 7 del Examen Especial DNA2-0061-2021, mediante la cual se solicita al Supervisor Metropolitano lo siguiente: "Dispondrá y verificará que los servidores responsables de las inspecciones técnicas, realicen visitas in situ a los proyectos del programa Casa para Todos, y verifiquen el cumplimiento de las ordenanzas, a fin de garantizar la habitabilidad de las viviendas y mitigar factores de riesgo". En cumplimiento de la mencionada recomendación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-1622-O del 15 de octubre de 2021, suscrito por el Supervisor Metropolitano de Control, se solicitó al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda se informe a esta entidad de control sobre los proyectos ejecutados y los que se encuentren en proceso constructivo o proyección en el marco del proyecto "Casa para Todos" a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el periodo comprendido desde octubre de 2016 hasta la presente fecha (...)"'. Con el fin de dar atención a la recomendación Nro. 7, Examen Especial DNA2-0061-2021, se ha distribuido los proyectos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el Oficio No. MIDUVI-OTSP-2021-1210-O, a los inspectores técnicos de las zonas para que se realice las inspecciones con carácter urgente y de ser el caso se desarrollen las actuaciones previas debidas de encontrarse presuntas infracciones a continuación se detalla la asignación, (...)"'. Se acude a la Inspección el día 22 de febrero de 2023.

BASE LEGAL:

- Código Orgánico Administrativo COA.
- Ordenanza Metropolitana No. 044. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN:

Se acude a la inspección, el día 22 de febrero de 2023, al predio No. 379487 ubicado en la Calle OE12 y S55A., el cual consta como titular La Sra. LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA, en la cual se pudo constatar IN SITU los procesos constructivos de: Edificación de estructura hormigón, mampostería de bloque y cubierta de PVC, dichas intervenciones se desarrollan en una sola planta, conformando una vivienda unifamiliar de dos habitaciones en estado CONSOLIDADO, Área: 68,75 m², por lo cual se presume la infracción de:

"Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente", Construcción Área 68,75 m².

Una vez analizada la información generada en el (Sistemas de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitano) acerca del predio No. 379487, conforme al pedido verificamos que el proceso constructivo, presuntamente construido por la empresa "CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP", NO cuenta con la licencia, pertinente para los trabajos REALIZADOS y verificados IN SITU.

RECOMENDACIONES

PRESENTAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA INTERENCIÓN VERIFICADA.



PROYECTO:	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	CONTROL:	DE OFICIO
Nombre completo del PRESUNTO RESPONSABLE:	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP.	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
Cédula de Identidad:	1768182710001	SOLICITUD o Expediente:	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN/GADDMQ-AMC-DMIP-2023-0347-M/GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

SOPORTE FOTOGRÁFICO:



Imagen No. 1: Vista general de la Edificación, ingreso, predio No. 379487.



Imagen No. 2: Vista general en perspectiva de la Edificación, predio No. 379487.



Imagen No. 3: Vista interior Sala-Comedor.



Imagen No. 4: Vista Interior Dormitorio 2.



Imagen No. 5: Vista exterior desde el predio colindante hacia el norte.

-



PROYECTO:	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	CONTROL:	DE OFICIO
Nombre completo del PRESUNTO RESPONSABLE:	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP.	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
Cédula de Identidad:	1768182710001	SOLICITUD o Expediente:	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN/GADDMQ-AMC-DMIP-2023-0347-M/GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

ANEXOS:



ANEXO No. 1: Imagen cenital extraída de la herramienta Google Earth Pro, Área de intervención 68,75 m².



PROYECTO:	Vivienda unifamiliar LOACHAMIN DIAZ MARIA HILDA	CONTROL:	DE OFICIO
Nombre completo del PRESUNTO RESPONSABLE:	CREAMOS INFRAESTRUCTURA EP.	ETAPA:	ACTUACIONES PREVIAS
Cédula de Identidad:	1768182710001	SOLICITUD o Expediente:	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSPECCIÓN/GADDMQ-AMC-DMIP-2023-0347-M/GADDMQ-AMC-DMIP-2022-1962-M

CONCLUSIONES de CONTROL:

DESCRIPCIÓN de la infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA incumplimiento					ÁREA INFRACCIÓN (M2)
	COD.	Parágrafo	Artículo	Literal	Subliteral	
<i>Edificar sin licencia metropolitana urbanística o permiso de la autoridad competente. - Se edifique en propiedad privada de terceros.</i>	044-2022	II	I	2266.244.	a	68,75

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN

SI	NO
	x

Jorge Asuero, Arquitecto
Inspector Técnico Responsable
Dirección de Inspección, AMC

-El constructor del proyecto es el único responsable del desarrollo y fiel cumplimiento en obra de la propuesta estructural registrada/aprobada en planos estructurales por el profesional calculista, así mismo de los materiales empleados en la construcción.

-El proyectista y constructor son responsables del fiel cumplimiento de la normativa de arquitectura y urbanismo.